

Jueves, 12 de mayo de 2005

incidencia presupuestaria de esta transformación para todas las instituciones; espera que la administración del Parlamento Europeo indique con claridad las razones de la aceleración de este proceso y las repercusiones de esta modificación en la plantilla de personal del Parlamento y en la situación del personal, incluidos los profesores de lenguas;

22. Destaca la importancia de los asistentes personales para el trabajo de los diputados; está a la espera de los próximos informes del grupo de trabajo de la Mesa sobre los asistentes de los diputados y, también por razones de transparencia financiera, se pronuncia a favor de la introducción de un estatuto de los asistentes;

Asuntos varios

23. Pide la aplicación estricta de las nuevas normas sobre el uso del tabaco en los locales del Parlamento;

24. Reitera su solicitud de que se le envíe, antes del 1 de julio de 2005, información actualizada sobre los progresos realizados en el proyecto relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS);

25. Pide que se le facilite información adicional sobre la propuesta de aumento de los gastos de misión para el personal en 2006;

Nivel global del presupuesto del Parlamento

26. Toma nota de que, en esta fase, la propuesta del Secretario General para el anteproyecto de estado de previsiones es fijar el nivel del presupuesto en el 20 % de la rúbrica 5 (Gastos administrativos) de las perspectivas financieras, lo que equivale a 1 341,6 millones de euros y representa un incremento del 5,5 % respecto del presupuesto de 2005; se reserva su posición sobre el importe total de la Sección I hasta la primera lectura del Parlamento;

27. Reitera su posición respecto de la importancia de determinar el nivel del presupuesto del Parlamento sobre la base de necesidades reales y justificadas, con el fin de evitar la cancelación de créditos al final de 2006; toma nota de la propuesta de fijar un margen de 90 456 885 euros en la reserva para imprevistos hasta que se formulen las nuevas prioridades; considera que en la reserva para imprevistos debería dejarse un margen más realista para las nuevas prioridades y los gastos imprevistos en primera lectura;

28. Recuerda que la política del Parlamento consistente en comprar sus principales edificios ha generado importantes ahorros; pide que se elabore un plan actualizado de la política inmobiliaria de adquisición de propiedades a corto y medio plazo, incluidas las opciones de compra de los locales para las oficinas exteriores y las casas de Europa; observa que existen algunas incertidumbres en lo que se refiere a los proyectos inmobiliarios en Bruselas y Luxemburgo, que podrían tener unas repercusiones considerables en el presupuesto;

*
* * *

29. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

P6_TA(2005)0182

Evaluación de la Ronda de Doha

Resolución del Parlamento Europeo sobre la evaluación de la Ronda de Doha tras la Decisión del Consejo General de la OMC de 1 de agosto de 2004 (2004/2138(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Decisión del Consejo General de la OMC de 1 de agosto de 2004 sobre el Programa de trabajo de Doha,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo de 26 de noviembre de 2003 «Redinamizar las negociaciones de la Agenda Doha para el Desarrollo: la visión de la UE»,

Jueves, 12 de mayo de 2005

- Visto el documento de trabajo de la Comisión «La Agenda Doha de Desarrollo tras Cancún», de 25 de septiembre de 2003,
 - Vista su Resolución, de 25 de septiembre de 2003, sobre la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Cancún (¹),
 - Vista su Resolución, de 3 de julio de 2003, sobre los preparativos de la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún (²),
 - Vistas la Declaración de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, aprobada el 14 de noviembre de 2001 en Doha, y su Resolución, de 13 de diciembre de 2001, sobre la reunión de la OMC en Qatar (³),
 - Vista su Resolución, de 18 de noviembre de 1999, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el planteamiento de la UE sobre la Ronda del Milenio de la OMC (⁴),
 - Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 1999, sobre la Tercera Conferencia de Ministros de la OMC celebrada en Seattle (⁵),
 - Vista su Resolución, de 13 de marzo de 2001, con recomendaciones del Parlamento a la Comisión sobre las negociaciones relativas a la agricultura en el seno de la OMC en el marco de la agenda incorporada (⁶),
 - Visto el Informe Sutherland sobre el futuro de la OMC,
 - Vista su Resolución de 9 de marzo de 2005 sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (⁷),
 - Vista la Declaración final de la Tercera Conferencia Parlamentaria sobre la OMC de los días 24 a 26 de noviembre de 2004,
 - Vista su Resolución de 25 de octubre de 2001 sobre la apertura y la democracia en el comercio internacional (⁸),
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Comercio Internacional y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0095/2005),
- A. Considerando que, con la decisión adoptada el 1 de agosto de 2004 en el Consejo General de la OMC (la Decisión), sus 148 miembros han definido un marco para negociaciones ulteriores en cinco ámbitos principales de la Agenda Doha para el Desarrollo (ADD) y han restablecido la confianza perdida en las negociaciones de Cancún, sobre la base de un nuevo espíritu de cooperación, en favor del éxito de la conclusión de la Ronda de Doha y del sistema multilateral de comercio,
- B. Considerando la necesidad de avanzar igualmente en todos los temas de la Decisión y del Programa de trabajo de la ADD en general, llevando el desarrollo al primer lugar de las negociaciones, y que la UE debe posicionarse por la defensa de una agenda amplia, con vistas a una liberalización adecuada del comercio, la erradicación de todas las prácticas de dumping y de distorsión del comercio y el reforzamiento de un trato especial y diferenciado y de los mecanismos de salvaguardia de la seguridad alimentaria, con objeto de dar prioridad a la justicia social y al desarrollo y de lograr un mayor grado de integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio mundial, objetivo consagrado en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (art. III-292, apartado 2, letra e)),
- C. Considerando que la conclusión con éxito de la Ronda de Doha debe contribuir en todo el mundo al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, y que los problemas vinculados a la desnutrición, al hambre y a la salud deben estar más presentes en las negociaciones, de conformidad con lo previsto en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

(¹) DO C 77 E de 26.3.2004, p. 393.

(²) DO C 74 E de 24.3.2004, p. 861.

(³) DO C 177 E de 25.7.2002, p. 290.

(⁴) DO C 189 de 7.7.2000, p. 213.

(⁵) DO C 296 de 18.10.2000, p. 121.

(⁶) DO C 343 de 5.12.2001, p. 96.

(⁷) «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0066.

(⁸) DO C 112 E de 9.5.2002, p. 326.

Jueves, 12 de mayo de 2005

- D. Considerando que el desarrollo de la normativa en el marco del sistema multilateral de comercio, una integración óptima de los países en desarrollo en el sistema de comercio mundial y un mejor funcionamiento de la OMC siempre han sido los objetivos principales de la política comercial de la UE;
- E. Considerando que la fecha límite para concluir la Ronda de Doha, prevista en la Declaración final de Doha para el 1 de enero de 2005, ha sido aplazada *sine die*, habiéndose fijado la celebración de su Sexta Conferencia Ministerial en Hong Kong para diciembre de 2005;
- F. Considerando la particular importancia que para la consecución de la Decisión tuvo el impulso político y las propuestas sustanciales hechas por la UE a través de los Comisarios Lamy y Fischler, y que los avances alcanzados en el ámbito de la agricultura no han tenido reflejo en los demás ámbitos;
- G. Considerando que los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad desempeñan una importante función para garantizar que los países en desarrollo preparen sus respectivas economías para su integración en la economía mundial, mejoren sus capacidades de negociación, producción y exportación, y desarrollos sus mercados comerciales internos y regionales y sus oportunidades de beneficiarse de una mayor liberalización del comercio;
- H. Considerando la erosión que la ADD puede causar en las preferencias concedidas por la Unión Europea a los países ACP en el marco del Acuerdo de Cotonú y a los países en desarrollo en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y otros sistemas de preferencias comerciales;
- I. Considerando los escasos avances alcanzados hasta ahora en las negociaciones sobre el acceso a los mercados no agrícolas (NAMA) y considerando que el acceso al mercado logrado a través de reducciones arancelarias no debe verse obstaculizado por barreras de otro tipo;
- J. Considerando que se está incrementando la importancia económica de los servicios, que son un ámbito fundamental de las negociaciones de Doha, por sí mismos y para el equilibrio general de la ADD, por cuanto la mayor apertura de los mercados ofrece un potencial importante a los países en desarrollo, pero que también es importante excluir de la liberalización a aquellos servicios públicos que resultan esenciales para satisfacer las necesidades básicas, y que los avances en este ámbito resultan decepcionantes;
- K. Considerando que la UE siempre ha propugnado la negociación de los Temas de Singapur en el contexto de la ADD, en interés tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, y que la facilitación del comercio, mediante la adecuada asistencia técnica y creación de capacidad, favorece la capacidad de exportación de los países en desarrollo;
- L. Considerando que la conclusión del mandato del Director General de la OMC es inminente y que es necesaria por lo tanto la renovación del cargo; considerando asimismo que debería tomarse nota del Informe Sutherland sobre el futuro de la OMC y de los debates en el Congreso de los EE.UU. en torno a la renovación de su pertenencia a la OMC y del mandato de su Representante Comercial;
- M. Considerando que, sobre la base de los artículos relativos a la política comercial común del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, el Parlamento Europeo pasa a ser colegislador en materia de comercio internacional;
- N. Considerando que la dimensión parlamentaria es importante en la OMC, como vía para establecer un vínculo con los ciudadanos, con objeto de reforzar la responsabilidad democrática y la transparencia de la OMC;
- O. Considerando que a menudo se distorsionan el proceso de globalización y la función desempeñada por la OMC, y vista la importancia de unas amplias consultas con la sociedad civil y los interlocutores sociales,
1. Manifiesta su satisfacción por la Decisión marco alcanzada el 1 de agosto de 2004 por el Consejo General de la OMC y por la forma en que la Comisión ha llevado a cabo con éxito las negociaciones; reitera su apoyo decidido a un sistema multilateral de comercio libre y justo para fomentar el comercio y contribuir al desarrollo sostenible y a la gestión eficaz de la globalización en beneficio de todos; destaca asimismo los beneficios que implica la política comercial desde una perspectiva multilateral para los países en desarrollo, a diferencia de lo que ocurre con los acuerdos bilaterales;

Jueves, 12 de mayo de 2005

2. Pide a la Comisión que siga propugnando un avance rápido en todos los ámbitos de la Decisión, a fin de llegar a Hong Kong con una propuesta equilibrada y ambiciosa en la que se sitúe el desarrollo en el primer plano del debate;
3. Hace hincapié en la necesidad de fomentar un proceso de negociación incluyente, eficaz y transparente, para lo cual se necesitan iniciativas políticas que impulsen las negociaciones, así como la elaboración de un borrador de modalidades detalladas de negociación en agricultura y NAMA para julio de 2005;
4. Solicita que el balance de las negociaciones previsto por el Consejo General de la OMC para julio de 2005 sea riguroso, sin generar falsas expectativas en la opinión pública, y que se fije una fecha para la conclusión de los trabajos de la Ronda de Doha tomando en consideración las necesidades de tiempo de preparación de todos los negociadores, especialmente de los países en desarrollo;
5. Pide que en las futuras negociaciones se consigan resultados en todos los ámbitos de la ADD que constituyan una auténtica ayuda a la integración de los países en desarrollo, tomando plenamente en consideración sus problemas y ocupándose, en particular, de los problemas específicos de los países menos avanzados, a cuyas exportaciones debe garantizarse el acceso libre de derechos y de contingentes en el espíritu de una «ronda sin costes»; pide asimismo que el resultado de las negociaciones de la Ronda de Doha contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el fomento del crecimiento económico en todo el mundo;
6. Solicita que se explore la manera de lograr la flexibilidad necesaria respecto del perfil de cada país en desarrollo y que el FMI, entre otras organizaciones, desarrolle el «mecanismo de integración comercial» destinado a compensar las pérdidas que les pueda generar a dichos países la liberalización del comercio;
7. Reitera su satisfacción por el incremento del nivel de organización y confianza en sí mismos alcanzado por los países en desarrollo (G-20, G-33, G-90, etc.), lo que facilita la tarea de alcanzar acuerdos y hace bastante más realista la perspectiva de la aparición de una nueva configuración más justa del sistema multilateral de comercio;
8. Acoge favorablemente la forma en que se ha facilitado el acceso de las pequeñas delegaciones a las mesas de negociación; felicita a la Comisión por el apoyo que concede a los pequeños países, por ejemplo los de las islas del Pacífico, mediante el desarrollo de programas de asistencia técnica; insta, no obstante, a la Comisión a continuar trabajando para lograr una mayor transparencia y participación en la toma de decisiones de la OMC, y a continuar apoyando a los países en desarrollo para mejorar su participación;
9. Solicita a la Comisión que considere la posibilidad de introducir un «compartimento de desarrollo» para los PMD en las negociaciones sobre agricultura, a fin de que puedan afrontar la seguridad alimentaria y el empleo rural, principales problemas para la erradicación de la pobreza;
10. Reitera la necesidad de proporcionar asistencia técnica específica y de creación de capacidad como instrumento importante para que los países en desarrollo puedan convertir el comercio en parte integrante de sus políticas nacionales de desarrollo y de sus estrategias de reducción de la pobreza, así como incrementar su capacidad comercial y exportadora y mejorar su habilidad para negociar eficazmente, y para facilitarles la aplicación de las normas de la OMC y permitirles ajustar y diversificar sus economías;
11. Solicita que se impulse el comercio Sur-Sur, dadas las posibilidades de desarrollo que ofrece a los países en desarrollo, considerando la posibilidad de eliminar las barreras comerciales entre ellos, estableciendo un trato especial y diferenciado que permita el fortalecimiento de la capacidad de abastecimiento de los PMD y promoviendo el acceso libre a los mercados de los países emergentes por parte de los PMD;
12. Pide a la Comisión que tenga en cuenta la erosión en relación con los márgenes preferenciales que la ADD puede causar en el Acuerdo de Cotonú y el SPG y otros sistemas de preferencias comerciales, elabore un informe especial en el que examine el impacto de la Ronda de Doha sobre el Acuerdo de Cotonú y el SPG, y contemple las medidas que deberían adoptarse para garantizar la efectividad de las preferencias concedidas por la Unión Europea a los países en desarrollo, especialmente a los más pobres;
13. Acoge favorablemente la Decisión y anima a los miembros de la OMC a que prosigan sus trabajos de manera equilibrada en los tres pilares (subvenciones a la exportación, ayudas internas y acceso al mercado) y a que, en julio de 2005, alcancen unos compromisos para lograr modalidades detalladas de negociación en la próxima Conferencia ministerial en Hong Kong;

Jueves, 12 de mayo de 2005

14. Solicita que estas medidas en cuanto a subvenciones a la exportación, ayudas internas y acceso a los mercados sean aplicadas de manera paralela por todos los miembros desarrollados de la OMC, a fin de evitar un desarme unilateral por parte de la UE, aplicando un tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo;

15. Apoya una eliminación paulatina equilibrada de las subvenciones a la exportación, así como de toda forma de competencia en materia de exportación por parte de todos los países socios industrializados;

16. Insta a la Comisión a continuar con la reforma proyectada de la PAC, y acoge con satisfacción, por lo que se refiere a las ayudas internas, que la Decisión no ponga en tela de juicio el modelo agrícola europeo ni el Acuerdo de Luxemburgo relativo a la reforma de la PAC; insiste en la necesidad de definir las medidas conjuntas contenidas en el «compartimento verde», incluidas las ayudas disociadas, que permiten el mantenimiento del carácter multifuncional de la actividad agrícola y apoyan el modo de vida y el empleo en las zonas agrícolas;

17. Solicita que en el acceso al mercado se mantenga un equilibrio justo y equitativo entre las solicitudes de los países en desarrollo y la estabilidad y viabilidad de los mercados comunitarios; solicita, a ese respecto, una definición adecuada y rigurosa del concepto de productos sensibles, y la posibilidad de mantener los compromisos en materia de aranceles en forma de *ad valorem* o de aranceles específicos;

18. Destaca el alto nivel de acceso al mercado de la Unión Europea para los productos agrícolas de los países en desarrollo, y pide a los demás socios desarrollados y países emergentes que continúen abriendo sus mercados a los PMD;

19. Pide que las negociaciones sobre las indicaciones geográficas, que constituyen un elemento importante para la orientación hacia una producción agrícola de calidad y su valorización, se tengan plenamente en cuenta en las negociaciones sobre el acceso al mercado de los productos agrícolas;

20. Saluda la decisión de tratar de manera ambiciosa, rápida y específica, con independencia de otras iniciativas sectoriales, el caso del algodón, así como la creación de un subcomité específico sobre la materia; considera que estas medidas deberían aplicarse con fechas concretas y completarse con programas de ayuda a la reforma estructural para los agricultores y el sector en las regiones de la UE afectadas y con medidas de apoyo al desarrollo de los países en desarrollo por parte del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otras organizaciones internacionales;

21. Solicita a la Comisión que intensifique las negociaciones en materia de NAMA, definiendo la fórmula adecuada para eliminar o reducir los aranceles elevados, los máximos arancelarios y los aranceles desproporcionados, y que estudie la posibilidad de una reciprocidad no plena de los países en desarrollo, teniendo en cuenta la flexibilidad que necesitan y aplicándoles, al igual que a los PMD, el principio del trato especial y diferenciado; destaca, además, que la apertura del mercado Sur-Sur garantizará beneficios importantes en materia de comercio y desarrollo, especialmente para las economías de los países en desarrollo más avanzados; destaca asimismo la necesidad de que todos los socios comerciales supriman, cuando ello resulte adecuado, todas las barreras no arancelarias;

22. Lamenta que no se haya establecido un marco específico en el ámbito de los servicios, si bien acoge favorablemente las recomendaciones adoptadas e insta a todos los miembros de la OMC a que presenten ofertas revisadas de calidad para la fecha prevista de mayo de 2005, en particular, en cuanto a los sectores y modos de suministro de interés para las exportaciones de los países en desarrollo (tal como se prevé en el Anexo C de la Decisión); solicita que se considere con cautela la liberalización de los servicios de interés público; pide que se exceptúe a los servicios relacionados con la salud, la educación y el sector audiovisual y también a los que se refieren a las necesidades básicas de los ciudadanos, como el agua y la energía, no cabiendo exigir de los países en desarrollo una liberalización de los mismos tal que lleve a su desmantelamiento;

23. Opina que, si bien el capítulo agrícola es el más importante de estas negociaciones, también se ha de considerar como un impulso en otros ámbitos y que todo progreso logrado en su contexto ha de servir de palanca y baza de negociaciones para progresar igualmente en otros terrenos, especialmente en cuanto al comercio de servicios y la mejora del acceso a los bienes industriales para todos los miembros de la OMC, a través de una reducción efectiva de los derechos de importación y de otras barreras que obstaculizan el comercio;

Jueves, 12 de mayo de 2005

24. Estima favorablemente el acuerdo alcanzado para el inicio de negociaciones en el ámbito de la facilitación del comercio, lo que mejorará la capacidad exportadora de los países en desarrollo, reconociendo como gesto de la UE en favor de los países en desarrollo el haber retirado de las negociaciones los demás Temas de Singapur; subraya, no obstante, al mismo tiempo, la posibilidad de negociar dichos temas en un marco multilateral, en interés de los países desarrollados y en desarrollo; pide que se respeten los principios acordados en el Anexo D de la Decisión, especialmente en el ámbito del trato especial y diferenciado y la ayuda para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los períodos de transición para aplicar los compromisos y la compatibilidad con las capacidades administrativas e institucionales de dichos países;

25. Solicita el avance pragmático y progresivo en los ámbitos no cubiertos por la Decisión, como las medidas antidumping y las subvenciones, los ADPIC (derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio), la dimensión medioambiental del comercio internacional y las indicaciones geográficas, incluidos los temas relacionados con la ampliación de la protección a productos distintos del vino y las bebidas alcohólicas, en coherencia con los mandatos de Doha;

26. Destaca que en las actuales negociaciones de la OMC también se ha de prestar más atención a la protección y al respeto de los derechos de propiedad intelectual, entre otros ámbitos, en el marco de los ADPIC; lamenta que muchos países de la OMC aún sean laxistas en la lucha contra el tráfico de productos falsificados y pirateados;

27. Pide la máxima diligencia de todas las partes para lograr un acuerdo con respecto a la renovación del cargo de Director General de la OMC en la fecha prevista en mayo de 2005, de manera que el proceso no interfiera en la evolución de las negociaciones de la Ronda de Doha;

28. Subraya la necesidad de una profunda reforma de la OMC, considerando el Informe Sutherland como un primer paso en la reflexión para la creación de una organización más eficaz, abierta, democrática y transparente y para lograr un mayor compromiso político en las negociaciones;

29. Pide mayores reformas institucionales para actualizar la función de las instituciones de la OMC y mejorar el proceso de toma de decisiones, el mecanismo de resolución de litigios y el diálogo con la sociedad civil; reconoce que la OMC debe proporcionar información y explicaciones adecuadas a la sociedad civil con respecto a sus principios y medidas para evitar que el proceso de globalización y la función que desempeña la OMC se malinterpreten y se distorsionen en gran medida; se felicita por consiguiente por el Informe Sutherland, el cual sale al paso de muchas críticas y malas interpretaciones;

30. Reitera la necesidad, también reconocida en la Declaración del Milenio, de establecer relaciones más estrechas entre la OMC y las demás organizaciones internacionales, como una etapa esencial hacia un modelo diferente y más sostenible de globalización, en el que se trabaje al servicio de metas comunes y con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas del desarrollo; considera, en este sentido, que sería necesario que las normas de la Organización Internacional del Trabajo fueran respetadas por todos los Estados miembros de la OMC;

31. Estima imprescindible la estrecha colaboración de la UE con los EE.UU. para el éxito de las negociaciones en curso y el funcionamiento efectivo del sistema multilateral de comercio, siendo necesaria la extensión del mandato negociador por el Congreso de los EE.UU. así como su refrendo de la renovación de su pertenencia a la OMC; insiste, no obstante, en que la inclusión de todos los Estados miembros de la OMC, especialmente los grupos G-20 y G-90, en el proceso de toma de decisiones sigue siendo primordial;

32. Apoya plenamente la institucionalización de los Parlamentos en el seno de la OMC, con objeto de reforzar la legitimidad democrática y la transparencia en las negociaciones de la OMC, habida cuenta de que los diputados de los Parlamentos pueden constituir un vínculo importante con los ciudadanos, en particular como fuente de información y de respuesta a sus demandas; se congratula en este sentido de la Declaración adoptada por la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, celebrada del 24 al 26 de noviembre de 2004 en Bruselas, y de la decisión de celebrar la próxima Conferencia Parlamentaria junto a la Conferencia ministerial de Hong Kong, en diciembre de 2005;

33. Estima necesaria la estrecha colaboración de todas las instituciones europeas a fin de obtener resultados satisfactorios y, por consiguiente, pide al Consejo y a la Comisión que le sigan informando puntualmente, también durante las negociaciones de la Ronda de Doha y la Conferencia Ministerial de Hong Kong, y que le asocien a los debates futuros, manteniendo su acceso a los documentos del Comité 133;

34. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados adherentes y candidatos, al Director General de la OMC y al Presidente de la Unión Interparlamentaria.